

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y ACORDAR
DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA**

En Ciudad de México, a las doce horas del veinte de noviembre de dos mil diecinueve, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, en su calidad de Presidente, Felipe de la Mata Pizaña, Indalfer Infante Gonzales, Janine M. Otálora Malassis, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, Berenice García Huante, quien autoriza y da fe.

Verificado el quorum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de este órgano judicial, dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Se procedió al análisis y discusión de los asuntos materia de sesión privada en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativos a los acuerdos plenarios del asunto general **SUP-AG-107/2019** y del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-1820/2019**.

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados expresaron diversas consideraciones y acordaron por unanimidad que los mismos fuera materia de resolución en esa sesión.

En uso de la voz, el Magistrado Indalfer Infante Gonzales, ponente en el juicio **SUP-JDC-1820/2019**, sometió a consideración el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

PRIMERO. Es **improcedente** el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

SEGUNDO. Se **reencauza** la demanda del presente juicio ciudadano a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, para que, en plenitud de sus atribuciones, resuelva lo que en Derecho proceda.

TERCERO. Se **ordena** a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las



constancias originales a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, previa copia certificada que, de esta determinación, se deje del expediente.

Finalmente, el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, ponente en el asunto general **SUP-AG-107/2019**, sometió a consideración el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

PRIMERO. La Sala Superior es **formalmente competente** para conocer y resolver el presente asunto general.

SEGUNDO. Al resultar **improcedente** la impugnación materia de este asunto general, se **reencauzan** los medios de impugnación que dieron origen al presente asunto general y el expediente en qué se actúa, a la Comisión de Justicia para que, a la brevedad y en plenitud de atribuciones, resuelva lo que en Derecho proceda.

TERCERO. Se **ordena** a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales a la Comisión de Justicia.

Sometidos a votación, los proyectos de referencia fueron aprobados por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las doce horas con veinte minutos del día de la fecha, se declara concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Presidente de la Sala Superior, Felipe Alfredo Fuentes Barrera y la Secretaría General de Acuerdos, Berenice García Huante.

MAGISTRADO PRESIDENTE

FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

BERENICE GARCÍA HUANTE